



DE LA PROVINCIA DE AVILA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1983

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ... 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 353.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 82.500.
 3. Tasas y otros ingresos, 615.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.235.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.092.000.
- TOTAL: 3.377.500 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 855.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.245.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 107.500 pesetas.

B. Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 170.000 pesetas.
- TOTAL: 3.377.500 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos, los cuales sin reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villafranca de la Sierra, a 1 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.281

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 190.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 45.000.
3. Tasas y otros ingresos, 135.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 30.000.

TOTAL INGRESOS: 500.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 330.916 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 157.884 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 11.200 pesetas.

TOTAL GASTOS: 500.000 pesetas.

En Ojos Albos, a 3 de diciembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.282

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 del Suplemento de crédito, por medio de aplicación de superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Candeleda, a 12 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.283

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito por medio de transferencia, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán re-

clamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Candeleda, a 2 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.284

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

ANUNCIO

A las diez y siete horas treinta minutos, del día 29 de diciembre de 1983, se celebrará en esta Casa

Consistorial, la subasta de los aprovechamientos de las hierbas de los Prados Municipales, que a continuación se relacionan y cuyo precio de tasación a cubrir para cada uno de ellos, también se expresan:

Nombre del Prado	Tasación a cubrir Pesetas	Duración de los aprovechamientos
Salmoral	190.000	Desde la adjudicación definitiva
Diosayuda	10.000	al 29-9-84
Regajo	80.000	» al 29-6-84
Apaleadas	5.000	» al 29-6-84
Eras	35.000	» al 29-6-84
Quesos	5.000	» al 29-6-84
Esparrabanas	30.000	» al 29-6-84
Pradillos	14.000	» al 29-6-84
Quemados	10.000	» al 29-6-84
Tormentilla	200.000	» al 29-9-84
Prado Bajo	50.000	» al 29-9-84
Dehesa	4.000	» al 29-6-84

Los prados denominados «Salmoral» y «Tormentilla» se hallan totalmente cercados a base de postes de hierro y alambre. En el Prado Esparrabanas existen unos 4.000 m² (1 obrada) de terreno de labor que su adjudicatario podrá sembrar del producto que estime conveniente para aprovecharlo, dentro del periodo que dure la adjudicación del prado consignado con su ganadería.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación de cada finca a la que se licite y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, hasta quince minutos antes de la hora fijada para la apertura de los mismos y habrán de serlo en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

El aprovechamiento de las

hierbas podrá realizarse bien con ganado vacuno o bien con ganado lanar.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si todos o alguno de los prados objeto de la presente subasta quedara desierto en la primera que se celebre, tendrá lugar una segunda el día 2 de enero de 1984, a las 17,30 horas, con las mismas condiciones y tasación con que se celebrará la primera.

Bernuy de Zapardiel, 28 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *legible*.

—3.286

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días

se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de Transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navalperal de Pinares, 2 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.292

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navalperal de Pinares, 2 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.293

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito con cargo al superávit de años anteriores y a los mayores ingresos obtenidos en el presente ejercicio.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En San Esteban del Valle, a 2 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.294

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y/o suplementos de crédito, número dos, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1983.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Torre, a 5 de diciembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.304

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Hoyo de Pinares, a 2 de diciembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.309

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Hoyo de Pinares, a 2 de diciembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.308

Ayuntamiento de Valdecaza

EJERCICIO DE 1983

E D I C T O

Aprobado con carácter definitivo el Expediente de Suplemento de Crédito número 1, en caso de que no se produjeran reclamaciones en contra suya, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente Resumen por Capítulos:

Capítulos: Segundo.

Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicios.

Consignación actual: 269.589 pesetas.

Modificación: 156.604 pesetas.

Consignación definitiva: pesetas 426.193.

Valdecaza, a 3 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.303

Ayuntamiento de Canales

A N U N C I O

El presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento definitivo para el ejercicio de 1983, presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 86.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 73.800.

3. Tasas y otros ingresos, 89.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 325.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 381.200.

TOTALES: 955.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 282.122 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 383.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.550 pesetas.

B. Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 272.828 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 6.500 pesetas.

TOTALES: 955.000 pesetas.

Canales, 3 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.305

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

E D I C T O

Aprobado por el Pleno Municipal, el expediente de modifica-

ción de créditos, tramitado por este Ayuntamiento, con el número 1/83, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Villanueva del Arenal, 28 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.306

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal, el expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento, con el número 1/83, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a fin de oír reclamaciones.

Donvidas, 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.307

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 66.428.
2. Impuestos indirectos, pesetas 31.042.
3. Tasas y otros ingresos, 87.115 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 337.415 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 678.000.

TOTAL: 1.200.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 489.714 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 550.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 12.000 pesetas.

B. Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 148.286 pesetas.

TOTAL: 1.200.000 pesetas.

En San Esteban de los Patos, a 8 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.318

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS NUEVE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 718.280.
2. Impuestos indirectos, pesetas 260.500.
3. Tasas y otros ingresos, 696.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.961.286 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 574.243.

TOTAL: 4.210.909 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.256.039 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.587.391 pesetas.
3. Intereses, 50.370 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 42.109 pesetas.

B. Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 275.000 pesetas.

TOTAL: 4.210.909 pesetas.

En San Pedro del Arroyo, a 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.319

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 120.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 145.000.
3. Tasas y otros ingresos, 190.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 480.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 40.000.

TOTAL: 976.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 395.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 571.000 pesetas.
3. Intereses, 10.000 pesetas.

TOTAL: 976.000 pesetas.

Si transcurrido el periodo de exposición al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, dicho presupuesto quedará aprobado definitivamente.

En Casas del Puerto de Villatoro, 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.320

Ayuntamiento de Monsalpe

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO

NOVENTA PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 234.420.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 63.280.
 3. Tasas y otros ingresos, 158.840 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 599.024 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 498.626.
- TOTAL: 1.554.190 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 806.056 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 656.193 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.141 pesetas.

B. Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 76.800 pesetas.

TOTAL: 1.554.190 pesetas.
En Monsalupe, a 2 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.339

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 261.016.
2. Impuestos indirectos, pesetas 70.506.

3. Tasas y otros ingresos, 596.976 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 447.118 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 110.584.

TOTAL: 1.486.200 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 884.337 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 491.000 pesetas.
3. Intereses, 29.333 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.863 pesetas.

B. Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 66.667 pesetas.

TOTAL: 1.486.200 pesetas.

En Santo Domingo de las Posadas, a 22 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.340

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos, tramitado con el núm. 1/83, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se hace público, que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Aldeaseca, 28 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.321

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos, tramitado con el núm. 1/83, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se hace público, que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días

hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Sinlabajos, a 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.322

Ayuntamiento de Grandes Y San Martín

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente n.º 1 sobre suplemento que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Grandes y San Martín, a 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.324

Ayuntamiento de Navadillos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de NOVECIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 99.856.
2. Impuestos indirectos, pesetas 22.950.
3. Tasas y otros ingresos, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 345.472 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 397.927.

TOTAL INGRESOS: 906.205 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 383.900 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 512.243 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.062 pesetas.

B. Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 906.205 pesetas.

Navadijos, a 6 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.337

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Guisando, a 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.336

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 277.404.

2. Impuestos indirectos, pesetas 142.048.

3. Tasas y otros ingresos, 540.173 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 783.968 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 56.407.

TOTAL INGRESOS: 1.800.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.547.693 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 234.307 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 18.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.800.000 pesetas.

En Tolbaños, a 6 de diciembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.338

Ayuntamiento de Villar de Corneja

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Villar de Corneja, 1 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Longinos-Guillermo Martín Núñez*.

—3.285

Ayuntamiento de Vita

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1

sobre Suplementos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vita, a 6 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Victor Martín*.

—3.341

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de Superávit, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Malpartida de Corneja, 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.342

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre, de 1983, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Suplementos de Créditos, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

1. Remuneraciones del personal, 15.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes, 458.000 pesetas.

TOTAL: 473.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En San Juan del Olmo, a 6 de diciembre de 1983:

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.343

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con carácter definitivo el expediente de modificaciones de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario para 1983, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, las partidas que han sufrido modificaciones son las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Aumentos	Consignación actual
125-1	7.030	626.430
211-1	20.000	140.000
254-6	20.000	160.000
259-6	20.000	100.000
259-7	40.000	400.000
611-8	500.000	500.000

DEDUCCIONES

Partida	Deducción	Consignación que queda
733-9	607.030	74.888

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81.

Solosancho, 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.344

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1983.

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES.—Se aprueban las Extraordinaria y Ordinaria del día 10 de noviembre de 1983.

SEGUNDA. — BIENES. — 2.1. Dar cuenta de la inscripción registral de parcela en la Avenida de Emilio Romero. Queda enterada la Corporación y se acuerda que por los servicios técnicos municipales se facture la pertinente tira de cuerdas para delimitación de este terreno.

TERCERO. — HACIENDA. — 3.1. Concierto de operación de tesorería. Se acuerda concertar una operación de tesorería, por importe de 10.000.000 de pesetas, facultando a la Alcaldía a este fin.

CUARTO. — SANIDAD. — 4.1. Hospital Comarcal. Tras la intervención del señor Alcalde se acuerda dejar constancia del ánimo de que no se cierre el Hospital Comarcal, solicitar la conversión del Hospital en Centro de Salud y que en este Centro se atiendan las necesidades de Arévalo y su Comarca tanto en lo que respecta a Medicina general como a especialidades.

QUINTO. — URBANISMO Y OBRAS.—5.1. Oferta para construcción de depósito de aguas. Se acuerda aceptar la oferta de don Benjamín Grande Jiménez, para ejecución de estas obras, por el precio de 10.602.297 pesetas, facultando al señor Alcalde para la formalización del pertinente contrato.—5.2. Expropiación forzosa del terreno, en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana. Se acuerda ejercitar acción expropiatoria para apertura de vía pública, exponer al público el terreno de necesaria expropiación y continuar los trámites legales pertinentes, según lo informado por el señor Secretario.—5.3. Plan Parcial Industrial Reclamaciones: a) De don Agustín López Sáez. Se acuerda tener por propietario al reclamante con exclusión de doña Josefa Alonso Gutiérrez y de doña Ildelfonsa Valero Esteban. b) De don Antonio Cofiño Bueno. Se deniega la petición de notificación de Estatutos y Bases de Actuación, invitándole a que les examine en la Casa Consistorial cuantas veces crea conveniente. c) de TECEMSA. Se acuerda hacer constar que para la Corporación el vicio de procedimiento a que alude

TECEMSA no puede producir anulación de actuaciones por cuanto que la decisión final y de fondo hubiera sido la misma, considerar que el concepto de indefensión es relativo y que TECEMSA por las publicaciones habidas ha tenido ocasión de conocer la aprobación del Plan Parcial, concretar que la aprobación de los Estatutos y Bases de actuación se han efectuado por cumplir con los requisitos de los artículos 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, decidir continuar el procedimiento para constitución de la Junta de Compensación, dar traslado del acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y efectuar notificación a los interesados. d) De don Isabelino Pura Alonso. Se acuerda tener por propietario a don Isabelino Pura Alonso, con exclusión de doña Ildelfonsa Valero Esteban.

SEXTO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a 2 de diciembre de 1983.

Visto bueno, el Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—3.287

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Vicenta Rosillo Rey, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a Elaboración y Venta de Masas Fritas (Churrería), en el número 3 de la calle Mártires de El Tiemblo, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 25 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández*.

—3.217

*Ayuntamiento de San Bartolomé
de Pinares*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE
PASTOS — URGENTE**

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las trece horas tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante de ICONA de Avila y ante la presencia del señor Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del Monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, por todo el año natural de 1984, con 225 reses de ganado vacuno en la forma que establece el pliego de condiciones facultativas, por el precio de tasación base de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS (1 millón 251.712), e índice de DOS MILLONES QUINIENTAS TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (2.503.424).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, a los cinco días siguientes hábiles de celebrada la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con D. N. I. número, vecino de, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila, número, de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómicas, referente a la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte núm. 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar el aprovechamiento referido con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el Reglamento de Contratación y lo acredita la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a de de 1983.

El Proponente,

—3.310

*Ayuntamiento de El Barco de
Avila*

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número uno/1983, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida	Consignación actual	
	Aumento (incluido aumento)	Pesetas
125.1	78.500	1.103.165
211.1	100.000	500.000
223-1 y 3	424.500	1.169.500
257-6 y 7	500.000	3.000.000
262.6	500.000	2.800.000
263.6	137.000	300.000
326.9	65.000	1.997.666
471.7	195.000	1.000.000
733.9	2.000.000	3.500.000
TOTALES	4.000.000	15.970.331

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit liquidación Presupuesto anterior, 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

El Barco de Avila, a 25 de noviembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.218

Ayuntamiento de Navalonguilla

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 1983, ha sido aprobada definitivamente el expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida	Consignación actual	
	Aumento (incluido aumento)	Pesetas
2-26-262-7	2.220.000	2.720.000
2-27-274-7	188.000	188.000
TOTALES	2.408.000	2.908.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit liquidación anterior, 2.408.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Navalonguilla, 28 de noviembre de 1983.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.219